



Villamiel.
Para despachos de oficio quatro mtes

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SIETE.**

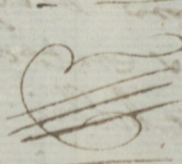
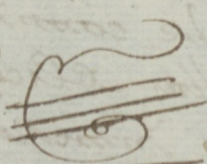
Ualga para el Reynado de S. M. el Señor Don Fernando Septimo,

Y año de mil ochocientos y doce.

Yo Nicolas Aguirre Jover, unco Enm. del Num. y Ay. de Vera Villo
de Villam. Prov. de toledo. Hago fe, y con el P. Alc. de ella, Estr.
pico, fue esta tarde el día diez el cor. como teniente p. una villa
para la Publicar. La constitucion Política de la Monarquía
española, habiendo sido convocada a este fin, en el secundario p. me
dio el Concilio p. ad ante diem. en el día acostumbrado, se reunió
con los p. de Aguirre, cura Parroco, Clero, Capitulares
y vecinos de ella, en sus casas comitales (y p. no permitiendo las
muchas Aguas en la Plaza p. y tablado dispuesto al efecto)
en las quales entró p. en un donel de Damasco. El día, y hora
se hallaba un Vizcaro de nro. Augusto, y solterano Monarca,
el P. D. nro. Aguirre (q. Diego) p. las Españas, y p.
Indias, y en su honor, y en la Plebe, con incensario y pique
de Campanas, habiendo impreso silencio dho. P. Alc. y publica
de el motivo de temerario. como una obra la constit.
política de la Monarquía Española: promulgada en la villa de
dier y muebe de nro. el cor. año; q. entró sobre una vanda, y
leyó rep. primer Capitulo, la bmej. a el q. da fe, y ley, toda ala
letra, en alta voz, atendiendo los concuer. y en su seguida el man.
dant. de la M. p. el Reyne p. observancia, acua con
clunon, y gousad, y conmovido el secundario, correspondi
en altas voces con y perduramos. Vitar: en aquella tarde, y
noche, continuaron los piques de Campanas, y huminacion
y salvas de Escopetas en todo el Pueblo: Al sig. día como ferido
mas inmediato se volvió a congregarse en el Ayuntamiento. Clero,
capitular, y varios vecinos en las casas ante dho. y humos, p.
taron ala Iglesia Parroq. donde se celebró una solemne Misa
en accion de gracias, leyendo al p. el oficio, bar. me p. te
ala comunion. y en seguida se hizo p. el R. P. Fr. Antonio
Duran el día. y se celebró una oratoria: analoga, ala

caucionar a la ferriedad. Concluida la Misa que
celebro el Parroco, puenad el Juramto p^r el R. Alc. ante el
H^o Decano puenas las manos sobre el libro de los Evan.
gelios q^l omaba en una nera colocad, con un m^o Cauri
p^r el H^o Decano. I mo Augustino Monaco el R. D^o fernan
de el Excmo. (q^l Dios que) y de duxer, empie, y segun la
formula q^l previene p^r la Tercer la Superior Innucaon
y Decern, siguió el Alc. con las manos sobre el libro
tomó el Juramto con las palabras expectad a los Presid.
y Agremam^{to} y despues mirando ael Celo, y
Pueblo, en alta voz con las manos sobre el libro Dijo.
Jurais p^r Dios y p^r los S^{os} Evangelios guardar la conve.
nucion politica de la Monarquia Española Samuon
do p^r las Cortes Gales y Extraordinarias de
Navon, y se prebe al Rey? a q^l Respondieron todos
los circunstantes tambien en alta voz: Si has. En
seguida emocio el prelado R. Parroco el te Deum: q^l
se canto con toda solemnidad, y concludo prozoun.
pió el Pueblo con empuerado Viras. haviendo salido
q^l no cesaron en todo el dia, y noche sig^{te} con su Numi
nacion G^{al} en todo el Pueblo: Detodo lo qual; se
no haber ael p^r en una barrel pero alguno.
y q^l quedar p^r el Edicio I Indulto, igualmt^{te}
doy se, y ene p^r Duplidad I mandado el R. Alc.
Manuel Larayo Carr. p^r q^l Los S^{os} de la Tercer
superior de la Prov. de Toledo, en cumplim^{to}. D^oud
ordenes, lo tenga emendad, y se debe a los S^{os} de la Pre
sencia de las Cortes, y se firma su m^o. y en se de ello
lo temisco, y h^ono, en Villam^o. a dore. Loc. I m^o de oho.
uemo dore -

Man. Larayo
Carrasco

  
Nicolás Aguilar
Gomez